

CONVENIO DE COOPERACION

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE Y CAJA DE COMPENSACION GABRIELA MISTRAL

En Valdivia, a 1º de Junio de 2005, entre la **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, Rut N° 81.380.500-6 representada por su rector don **CARLOS AMTMANN MOYANO**, cédula nacional de identidad N° 4.856.538-7, domiciliado en Independencia N° 641 de la ciudad de Valdivia, por una parte y; por la otra parte, la **CAJA DE COMPENSACION GABRIELA MISTRAL**, Rut N° 73.124.400-6 representada por su Gerente General don **ANGEL DELL'ORTO SAMPIETRO**, cédula nacional de identidad N°4.102.552-2, domiciliados en Vicuña Mackena 165, comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA : La Universidad Austral de Chile a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, beneficiará a los trabajadores de las empresas afiliadas a la Caja de Compensación Gabriela Mistral y a sus cargas familiares que hagan uso de este convenio, a través de un sistema que les permita incorporarse a los programas de Perfeccionamiento, Diplomados y Magister; que se impartan por la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Austral de Chile.

SEGUNDA : Para hacer efectivo el sistema señalado en la cláusula anterior, la Universidad Austral de Chile hará un descuento preferencial en el arancel mensual de la colegiatura, a los trabajadores de las empresas afiliadas a la Caja de Compensación Gabriela Mistral.- En todo caso, si alguna de las personas comprendidas en este convenio, obtuvieren algún otro beneficio especial otorgado por la Universidad Austral de Chile, se podrá quedar con aquel que le resulte más ventajoso.

Los cobros derivados del uso de este Convenio, serán efectuados directamente por la Universidad Austral de Chile al trabajador de la empresa afiliada, no teniendo la Caja de Compensación Gabriela Mistral ningún rol ni obligación contractual al respecto.

TERCERA : Por este instrumento, la Caja de Compensación Gabriela Mistral acepta este Convenio en los términos señalados en las cláusulas anteriores obligándose a :

a) Difundir y promover entre sus empresas afiliadas, la existencia de este Convenio, para sus trabajadores y cargas familiares.

b) Acreditar mediante el formulario "Orden de Descuento", la calidad de trabajador de empresa afiliada a la Caja de Compensación o la de ser carga familiar del beneficiario.



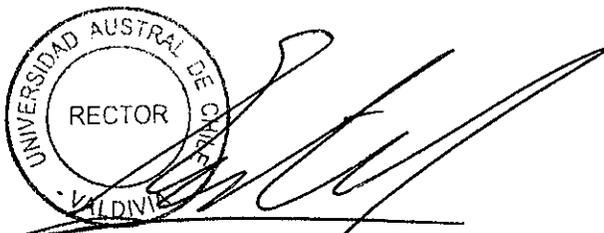
DIRECCION ESCUELA DE GRADUADOS
POST-GRADO
VICUÑA MACKENA 165
VALDIVIA

c) La Caja de Compensación Gabriela Mistral, se compromete a matricular un alumno anual en un Programa de Diplomado, o en el Magister de Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Austral de Chile.

CUARTA : El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.

QUINTA : El presente Convenio regirá a contar del 1º de Junio de 2005 y será de duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término con seis meses de anticipación, mediante notificación por escrito.

SEXTA : Para todos los efectos de este Convenio, las partes señalan como domicilio la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales ordinarios de Justicia.



A circular stamp of the Universidad Austral de Chile, Valdivia, with the word 'RECTOR' in the center. A handwritten signature is written over the stamp.

CARLOS AMTMANN MOYANO

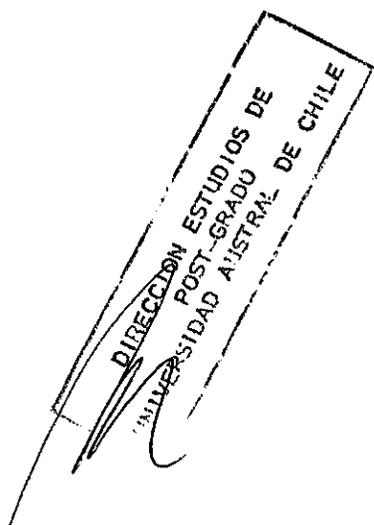
RECTOR

**UNIVERSIDAD AUSTRAL
DE CHILE**

ANGEL DELL'ORTO SAMPIETRO

GERENTE GENERAL

**CAJA DE COMPENSACIÓN
GABRIELA MISTRAL**



A rectangular stamp with the text 'DIRECCION ESTUDIOS DE POST-GRADO' and 'UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE' written inside. A handwritten signature is written over the stamp.



Two overlapping circular stamps. The top one is from the 'COMITÉ DE DECENTES DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN' and the bottom one is from the 'UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE'. A handwritten signature is written over both stamps.